

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 000451,
Sección 1era.

LA CISTERNA, 17 FEB 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 20 de fecha 09 de Noviembre del 2010, de la Dirección de Obras, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días Jueves 11, Viernes 12, Miércoles 17 y Jueves 18 de Noviembre del 2010.-

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Noviembre del 2010 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.-

DECRETO :

RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante los días Jueves 11, Viernes 12, Miércoles 17 y Jueves 18 de Noviembre del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25 %		HORAS AL 50 %	
RAMON LABRA ARIAS	10:00	12:30	08:00	12:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCY Cifuentes HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.PPM.CGC.Cbc.-